

No.06 • Año 2024

25 Marzo 2024

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
SEXAGÉSIMA OCTAVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 68, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio del bien inmueble identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL PRADO 2DA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,502.502 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL YD-069-002.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título gratuito de la superficie identificada como LOTE 2 DE LA MANZANA 69 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL PRADO 2DA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,502.502 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL YD-069-002, a favor de la ORGANIZACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ISSSTECALI, A.C. por conducto de su Secretaria General, la Profra. Alma Angelica Reina Limón de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 Bis del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.**

**TERCERO: Se autoriza a la OFICIALÍA MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

**CUARTO: En el instrumento traslativo de dominio deberá especificarse el uso autorizado por el Ayuntamiento y precisarse que la propiedad del mismo se revertirá automáticamente al patrimonio municipal con sus mejoras, si no se le da el uso al bien en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California o le dan un uso distinto.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 68, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO A LA REGIDORA EDEL DE LA ROSA ANAYA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 01 DE ABRIL HASTA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024.**

**SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO A LA C. LUZ INDIRA MEDINA CISNEROS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO A CELBRARSE.**

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER  
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

